

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

4430 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Runes (UBRS-2).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Blanca, de fecha 29 de abril de 2016, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Runes (UBRS-2), presentado por la Junta de Compensación que promueve ese ámbito.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar. (entre ellos, Anotación preventiva de embargo a favor de Mariano López Lorente, sobre Finca registral n.º 2610).

En Blanca, a 9 de mayo de 2016.—El Alcalde, Pedro L. Molina Cano.